

24

Preocupaciones de los padres y madres privados de libertad según el grado de comunicación con los hijos e hijas

Graziano Pellegrino¹ y Juan Carlos Martín Quintana²

1. INTRODUCCIÓN

Según el último Informe de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias de 31 de diciembre de 2018 había en España 50.521 personas privadas de libertad, siendo nueve de cada diez, hombres.

Nos podríamos preguntar ¿cuántos de estos/as internos/as son padres o madres? Resulta complicado encontrar este dato ya que esta información no se registra en prisión. A lo largo del extenso informe que recoge datos estadísticos y actividades desarrolladas en los Centros Penitenciarios españoles, no aparece la palabra «padre» y cuando se cita la palabra «madre» es en referencia a pocos Centros donde se permite convivir con hijos/as hasta los 3 años.

Aunque la condena a prisión se dicta por responsabilidades personales, las consecuencias de la misma se extienden a nivel sistémico. Así, los/as hijos/as han sido definidos/as como «las víctimas olvidadas de la encarcelación» (Robertson, 2007). Sin embargo, no cabe duda de que la reintegración social es un objetivo prioritario de la Ley Orgánica General Penitenciaria (1979) y que la privación de la libertad no puede transformarse en una privación de los vínculos.

Existen evidencias que han asociado la experiencia del encarcelamiento de padres y madres con conductas antisociales de los hijos e hijas, conductas delictivas tempranas, abandono y/o fracaso escolar, desempleo, uso de sustancias tóxicas, embarazo temprano, etc. (Murray y Farrington, 2008; Johnson y Easterling, 2012). Se observa una tendencia a identificarse con las figuras parentales, imitando y legitimando experiencias negativas que se volverían a transmitir en las nuevas generaciones. En esta línea, Murray y Farrington (2008) observaron en estudios llevados a cabo en Inglaterra que los hijos y las hijas de per-

¹ Doctorando de la Universidad de La Laguna (España) y de la Universidad de Turín (Italia), Educador Social y responsable del Proyecto en Centros Penitenciarios de la Asociación Hestia, España.

² Profesor Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Coordinador del Master Oficial e Interuniversitario de Intervención y Mediación familiar, social y comunitario de Las Palmas de Gran Canaria (España). Presidente de la Asociación Hestia, para la Intervención e Investigación Familiar, Psicoeducativa y Social.

sonas privadas de libertad presentan, aproximadamente, tres veces mayor riesgo de manifestar un comportamiento antisocial a largo plazo.

Además, en línea con las teorías del trauma, se explica que las separaciones forzosas de los hijos e hijas dejan huellas y secuelas a nivel psicológico y social por afectar al desarrollo de la infancia y al proceso de vinculación y base segura (Bowlby, 1988).

Por esta razón, es urgente paliar las consecuencias de la encarcelación facilitando que los vínculos materno o paterno filiales no se rompan durante esta etapa y se ofrezca acompañamiento a las familias dentro y fuera de las prisiones. En esta línea, el Consejo de Europa ha invitado a los Estados Miembros a aumentar los esfuerzos en la aplicación de normas más flexibles a la hora de regular el contacto familiar de las personas encarceladas con el fin de garantizar que el niño o la niña mantenga relaciones personales y un contacto directo con sus progenitores (Committee et al., 2018). La recomendación afirma que *Los niños y niñas con padres y madres encarcelados tienen los mismos derechos que los demás niños y niñas, incluso a un contacto regular*, siempre que este no vaya en contra del interés superior del menor.

¿Qué papel juegan las relaciones familiares en la reincidencia de la población penitenciaria? En España la reincidencia es de un 31%. En estudios norteamericanos se ha encontrado que la reincidencia baja a un 2-4% entre personas reclusas a las que se les ha facilitado mantener relaciones familiares (Harrison, 1997).

En Canarias existen cinco Centros Penitenciarios que albergan a una población reclusa que en 2020 supone aproximadamente unas 2.500 personas reclusas, según un estudio realizado por la Asociación Hestia³; más de un 60% de los internos son padres y más de un 75% de las internas son madres, siendo la natalidad el doble de la media nacional española.

La Asociación Hestia impulsó en el año 2017 un programa piloto denominado «Padres y madres sin barreras» que se propone promover la Parentalidad Positiva y facilitar el desarrollo de los vínculos familiares durante la estancia en prisión y trabajar expectativas de futuro que permitan no reincidir en los delitos.

El programa, que tienen una duración de 6 meses, sigue la metodología experiencial para la formación de los padres y de las madres y prevé un conjunto de acciones e intervenciones que se desarrollan a distintos niveles de forma complementaria: grupal, individual, familiar, comunitaria e institucional.

En este artículo analizaremos las preocupaciones que manifiestan los padres y las madres privados/as de libertad en relación con sus hijos/as y valoraremos si existe conexión entre el grado y la calidad de la comunicación que mantienen y las preocupaciones parentales.

2. MÉTODO

2.1. Participantes

La muestra de este estudio se compone de 250 padres y madres con privación de libertad, de los cuales son varones el 94,4% y mujeres el 7,6%.

³ Asociación Hestia para la Intervención e Investigación Familiar Psicoeducativa y Social. Programa: «Padres y madres sin barreras». www.asociacionhestia.org

El 89,2% de los padres y las madres son de nacionalidad española, siendo canarios/as el 87% y extranjeros/as el 10,8%.

La edad está comprendida entre los 22 y los 66 años.

Respecto al nivel de estudios, el 60% ha terminado los estudios primarios, el 18,8% finalizó la Enseñanza General Básica y un 20,8% el Bachillerato o los estudios universitarios.

Considerando el nivel de empleo de esta muestra, un 52,4% tenía un trabajo regular antes de ingresar en prisión, un 12% trabajaba en la economía sumergida, y un 35,6% se encontraba en desempleo.

La media de estancia en prisión era para los hombres de 6 años y para las mujeres de 3 años.

Antes del ingreso en prisión el 49,8% residía con su pareja y sus hijos/as, mientras que el 21,3% vivía solo/a.

En relación a cuánto tiempo pasaban con sus hijos/as antes del ingreso en prisión, un 44,6% manifestaba pasar con ellos/as todo el tiempo que le era posible, un 21,3% los veía semanalmente y un 34,1% los veía algunas veces al mes o al año.

A la pregunta sobre qué efecto creían que había tenido su ingreso en prisión sobre los/as hijos/as, el 76,4% lo valoró como «algo negativo para sus hijos/as», mientras que para un 23,6% consideraba que era «algo ni positivo ni negativo».

Finalmente, ante la pregunta cómo valoran la relación con los/as hijos/as tras su entrada en prisión, el 38,5% refería que «seguía igual que antes», el 28,9% que la relación «se había enfriado», el 20,9% que «había empeorado» y para un 11,7% la relación había mejorado.

2.2. Instrumento

Se ha diseñado una escala ad hoc denominada «Escala de las Preocupaciones de un padre o madre con privación de libertad» (Martín y Pellegrino, 2020). Se compone de 20 ítems que exploran las preocupaciones principales de estos padres y madres. Cada ítem se valora en una escala tipo Likert de 1 a 6 puntos, siendo 1 nada y 6 muchísimo. La escala se sometió a un análisis factorial exploratorio (AFE) y confirmatorio (AFC), apareciendo buenos índices de ajuste (RMSEA = 0,06; CF = 0,98; TLI = 0,96 y SRMR = 0,04.), determinando tres factores que definen el grado de preocupación con una alta fiabilidad (alfa ordinario de 0,94).

El primer factor mide el grado de preocupación causado por el miedo a no poder proteger a los hijos y a las hijas a través de 8 ítems («Que crezcan sin mí, que algunas personas les cuenten cosas de mí que no sean ciertas, que no me tengan presente en su vida, que no pueda protegerlos de las malas amistades o malas influencias, qué les pueda pasar algo en la calle, etc.»), con un valor alfa de 0,89.

El segundo factor mide la preocupación de perder la relación con los hijos/as con cinco ítems («Que nuestra relación se enfríe, que no me quiera por estar en la cárcel, que no me respete como padre/madre, etc.») con una alfa de 0,85.

El tercer factor mide la preocupación de que los hijos/as puedan desarrollar problemas de conducta mediante cuatro ítems («Que caiga en el consumo de sustancias tóxicas,

que deje de estudiar o no encuentre un trabajo, que un día pueda acabar también en la cárcel, etc.») con un alfa de 0,74.

A esta escala se ha unido un cuestionario sociodemográfico y de relación con los/as hijos/as diseñado ad hoc, compuesto por 21 preguntas con respuesta cerrada, para obtener el perfil del padre o madre con privación de libertad.

2.3. Procedimiento

Para realizar este estudio ha sido necesario solicitar la autorización a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Tras una fase de experimentación se ha decidido administrar el cuestionario y las escalas individualmente, para garantizar la atención mantenida, la comprensión y la confidencialidad de las respuestas.

Se ha formado un equipo de voluntarios/as, en su mayoría estudiantes universitarios, que ha administrado los instrumentos de evaluación a los/as padres y madres que manifestaron querer participar en el estudio de forma voluntaria.

3. RESULTADOS

3.1. Media de los factores de la «Escala de las preocupaciones de un padre o madre con privación de libertad»

Antes de extrapolar los resultados relacionados con la media de cada factor es importante determinar la precisión de las diversas pruebas estadísticas, examinando la distribución de cada variable. Para ello, se calcularán los índices de asimetría y curtosis. Los valores de asimetría superiores a 3 y de curtosis superiores a 10 indican que los datos deberían transformarse (Kline, 2005).

Los índices de curtosis de las variables del estudio han alcanzado los criterios anteriormente citados. El nivel de asimetría de los tres factores oscila entre $-0,75$ y -2 y los valores de curtosis oscilan entre $-0,7$ y $3,3$.

El primer aspecto importante encontrado es el de las diferencias significativas entre los factores de la escala de las preocupaciones ($F_{(2,247)} = 48,04$; $p < 0,001$) con un tamaño del efecto medio ($\chi^2 = 0,30$) como se puede apreciar en la tabla 24.1 donde se presenta la media de cada factor.

TABLA 24.1

Medias y desviaciones típicas de cada factor de la escala de las preocupaciones de un padre o madre con privación de libertad

Factor	Media	Sd	n
1. Miedo a no poderlos proteger.	5,21	1	248
2. Miedo a perder la relación con sus hijos/as.	4,31	1,63	247
3. Miedo a que los hijos/as puedan desarrollar problemas de conducta	5,22	1,30	248

Fuente: elaboración propia.

Como podemos observar en la tabla anterior, los padres y madres presentan una elevada preocupación por no poder proteger a los hijos y a las hijas, a la cual sigue el miedo a perder la relación y a que puedan desarrollar problemas de conducta.

3.2. Validez concurrente

En este apartado analizaremos los resultados obtenidos en función de las diferentes variables/criterios utilizadas para esta investigación como sexo, edad, años en prisión, tiempo que pasaban con los hijos e hijas antes de entrar en prisión, si los hijos/as conocen o no que sus padres o madres están en prisión, si conocen el motivo por el que están privados de libertad, cómo es la calidad de la relación que mantienen con el otro progenitor encargado del cuidado de los hijos e hijas y si tienen visitas de los hijos e hijas a sus padres o madres en el Centro Penitenciario.

En estos análisis observamos diferencias significativas en los miedos a no poder proteger a los hijos y a las hijas ($F_{(2,245)} = 9,3; p < 0,003$) y a que puedan desarrollar problemas de conducta ($F_{(2,245)} = 11,73; p = 0,001$), según el sexo. En este sentido, los hombres informan de una mayor preocupación que las mujeres en no poderles proteger y en que desarrollen problemas de conducta.

Sin embargo, si relacionamos los tres tipos de preocupaciones con la edad de los padres y las madres encarcelados/as encontramos que existen diferencias significativas con el miedo a no poder proteger ($F_{(2,245)} = 9,81; p < 0,001$). En la medida que aumenta la edad disminuye esta preocupación. En las pruebas post-hoc las personas que tienen más de 43 años informan tener menos miedo que quienes están entre los 35 y 42 años ($Med_{(43-66 \text{ años})} = 4,81; Med_{(35-42 \text{ años})} = 5,38; p = 0,001$), y aumenta el miedo en aquellos padres o madres que tienen entre 22 y 34 años ($Med_{(43-66 \text{ años})} = 4,81; Med_{(22-34 \text{ años})} = 5,41; p < 0,001$).

Existen también diferencias significativas en relación a la edad de los/as padres/ madres y el número de años en prisión, miedo a que sus hijos/as desarrollen problemas de la conducta ($F_{(2,245)} = 4,39; p = 0,001$). En las pruebas post hoc los internos y las internas

que tienen entre 35 y 42 años informan de mayor miedo a que sus hijos/as desarrollen problemas de conducta respecto a aquellos/as interno/as que tienen entre 43 y 66 años ($Med_{(35-42 \text{ años})} = 5,47$; $Med_{(43-66 \text{ años})} = 4,88$; $p = 0,01$).

En la tabla 24.3 podemos observar los valores de estas diferencias significativas

TABLA 24.2

ANOVA entre los factores de preocupacion y la edad de los padres y madres

Factor	22-34 años Med (Sd) N (82)	35-42 años Med (Sd) N (82)	43-66 años Med (Sd) N (82)	F
1. Miedo a no poderlos proteger.	5,41 (0,76)	5,38 (0,85)	4,81 (1,23)	9,81***
2. Miedo a perder la relación con los hijos/as.	4,52 (1,45)	4,22 (1,65)	4,15 (1,78)	1,18
3. Miedo a que desarrollen problemas de conducta.	5,26 (1,27)	5,47 (1,09)	4,88 (1,47)	4,39*

* $p \leq 0,05$; ** $p < 0,01$; *** $p \leq 0,001$

Fuente: elaboración propia.

Existen diferencias significativas entre el miedo a perder la relación con los/as hijos/as y el tiempo que pasaban con ellos/as antes de entrar en prisión ($F_{(2,221)} = 4,89$; $p = 0,008$). En las pruebas post hoc se observa que los internos/as que tenían un tiempo limitado para estar con los/as hijos/as, por un convenio regulador o acuerdo entre las partes, informan de mayor preocupacion a perder la relación con respecto a aquellos que pasaban con ellos todo el tiempo que querían ($Med_{(\text{Convenio regulador})} = 4,85$; $Med_{(\text{Todos el tiempo})} = 4$; $p = 0,006$).

Se han encontrado diferencias significativas en el miedo a que los hijos/as puedan desarrollar problemas de conducta en relación a la frecuencia del contacto antes de entrar en prisión ($F_{(3,222)} = 3,43$; $p = 0,034$). Al mismo tiempo, en las pruebas post hoc los internos/as con frecuencia de contactos limitada por convenio regulador referían mayor miedo a perder el contacto con los hijos/as respecto a aquellos que los veían ocasionalmente por problemas de salud o de trabajo ($Med_{(\text{Convenio regulador})} = 5,59$; $Med_{(\text{Problemas de salud o trabajo})} = 4,95$; $p = 0,028$).

Otro factor relevante es el hecho de que los/as hijos/as conozcan o no que sus padres o madres están en prisión, ya que es común manipular esta información con la idea de protegerlos, por vergüenza o miedo al estigma. En este sentido, existen diferencias significativas en el miedo a no poder proteger a sus hijo/as en relación a aquellos/as que conocen que sus padres/madres están en prisión ($F_{(2,229)} = 5,56$; $p = 0,004$). En las pruebas post hoc, quienes referían que algunos/as hijos/as lo sabían y otros/as no manifestaron mayor preocupacion en no poderlos proteger, en contraste con quienes declararon que sus hijos/as conocían el verdadero paradero de sus padres/madres ($Med_{(\text{Algunos lo saben, otros no})} = 5,57$; $Med_{(\text{Todos los hijos/as lo saben})} = 5,01$; $p = 0,003$).

Nos hemos interesado por saber si los hijos/as conocían el motivo por el que sus padres o madres se encontraban con privación de libertad. Existen diferencias significativas

en el miedo a no poderlos proteger según conozcan o no el motivo por el que sus padres/madres están encarcelados/as ($F_{(2,218)} = 4,38; p = 0,014$). En las pruebas port hoc, los internos y las internas que referían que algunos/as hijos/as conocían el motivo y otros no, informan de una mayor preocupación a no poderlos/as proteger, respecto a aquellos cuyos hijos/as conocen el motivo por el que se encuentra en prisión ($Med_{(Alguno/as lo saben, otros/no)} = 5,45; Med_{(Todos/as lo saben)} = 4,93; p = 0,021$).

Existen diferencias significativas solo respecto al miedo a perder la relación con los/as hijos/as en relación a la calidad de la relación que mantienen con la madre ($F_{(2,227)} = 6,72; p = 0,001$). Como se puede apreciar en la pruebas post hoc, los internos que mantienen una buena relación con la madre de sus hijos/as informan tener una menor preocupación por perder la relación respecto a aquellos que tienen una mala relación ($Med_{(Buena relación)} = 4,08; Med_{(mala relación)} = 4,95; p = 0,001$).

El poder mantener un contacto directo con los hijos/as estando en prisión es algo muy importante tanto para los/as internos/as como para sus hijos/as. Por este motivo hemos propuesto como variable a analizar las visitas que los/as hijos/as realizan a sus padres y madres en prisión, observando que existen diferencias significativas en el miedo a perder la relación con los hijos/as ($F_{(2,246)} = 6,53; p = 0,002$). Según las pruebas post hoc, los/as internos/as que reciben visitas de todos/as los/as hijos/as informan de una menor preocupación a perder la relación respecto a aquellos que reciben visitas solo de algunos hijos/as ($Med_{(Todos/as)} = 3,77; Med_{(Algunos/as)} = 4,61; p = 0,03$) y también un menor miedo respecto a aquellos que no reciben visitas de ningún hijo ($Med_{(Todos)} = 3,77; Med_{(Ninguno)} = 4,55; p = 0,002$).

Hay que destacar la existencia de un porcentaje importante de padres (53,7%) y madres (37,1%) que refieren que sus hijos/as desconocen que se encuentran en prisión.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Respecto a las diferencias de género encontradas, se observa que son los hombres quienes experimentan mayor miedo a no poder proteger a sus hijos/as. Esta diferencia podría explicarse teniendo en cuentas las afirmaciones de Carretero (2015): los internos respecto a las internas parecen tener una mayor dificultad para mantener un vínculo estable con los/as hijos/as, ya que para muchos la relación se había deteriorado antes del ingreso en prisión (Thompson y Harm, 2000).

Otra preocupación que refieren los hombres es que sus hijos/as puedan desarrollar problemas de conducta. Se confirma así el deseo de que no se repitan situaciones similares a las que experimentaron en su propia infancia (Techera, Garibotto y Urreta, 2012).

En relación con la edad, los internos más jóvenes refieren una mayor preocupación a no poderlos proteger. Este resultado es compartido también por Meek (2011) para quien los padres jóvenes encarcelados experimentan sentimientos contrarios respecto a la paternidad (deseo y miedo) y señala dos principales preocupaciones respecto a su futuro: encontrar un trabajo y estar a la altura de las responsabilidades parentales.

Parece clave la frecuencia del contacto con los/as hijos/as antes de que entraran en prisión. Aquellos que veían a los/as hijos/as ocasionalmente (2 o 3 veces al año) refieren una

menor preocupación a perder el contacto. Esta menor preocupación se explica por el hecho de que algunos/as internos/as han desarrollado una actitud delincencial, con la consecuencia de abandonar sus responsabilidades parentales, que consideran no compatibles con el estilo de vida de un padre/madre (Turney, 2016). En este sentido, Techera, Garibotto y Ureta (2012) refieren mecanismos interiores de pérdida de sentido de la parentalidad, reforzados por experiencias negativas en el vínculo con sus propias familias de origen.

En este estudio, se ha mostrado que las preocupaciones de perder el contacto disminuyen si los hijos/as conocen la verdad sobre dónde se encuentran sus padres/madres. Respecto a la práctica de comunicar o no a los/as hijos/as que sus padres/madres se encuentran presos/as, diferentes estudios confirman que sigue siendo frecuente recurrir a la mentira (Johnston, 2012). Respecto al comunicar o no, Earle (2012) afirma que frecuentemente existen sentimientos de vergüenza o miedo a que los/as hijos/as puedan ser discriminados/as, con el riesgo de perder la confianza en los adultos/as de referencia y desarrollar sentimientos de culpa. Además, nosotros hemos observado que quien recibe visitas expresa una menor preocupación, que aquellos/as que no las reciben.

En relación con las visitas de los hijos/as, los estudios analizados muestran resultados contradictorios, aunque señalan que más que en la frecuencia es necesario centrarse en la calidad de los encuentros (Besemere y Dennison, 2018; Fowler et al., 2017; Saunders, 2016).

En síntesis, este estudio pone de manifiesto la importancia de acompañar sobre todo a los padres y madres jóvenes, subrayando la importancia de ofrecer competencias y herramientas de desarrollo personal y parental. Además, resulta estratégico poder mantener una alianza educativa con la figura parental externa que está al cuidado de los/as hijos/as, pues la calidad de la relación permite disminuir las preocupaciones. Hay que evitar que los/as internos/as, por el simple hecho de estar privados de libertad, asuman una función pasiva que delegue todas las funciones y responsabilidades, sobrecargando a la persona que se está ocupando de sus hijos/as y produciendo una gradual desconexión interior del vínculo. En relación con mantener el contacto entre los padres/madres y sus hijos/as durante el período de condena, siempre y cuando no haya una limitación al contacto establecida judicialmente o no se esté perjudicando el interés superior del menor, no solo reduce el dolor y las preocupaciones de padres, madres e hijos/as, sino que puede transformarse en una oportunidad educativa. En este sentido, los beneficios repercutirán principalmente sobre los hijos/as, reduciendo los efectos negativos de la encarcelación y promoviendo que los hijos/as sigan confiando en su familia y en los adultos que los acompañan dentro y fuera de la prisión.

BIBLIOGRAFÍA

- Besemer, K. L. y Dennison, S. M. (2018). Family imprisonment, maternal parenting stress and its impact on mother-child relationship satisfaction. *Journal of Child and Family Studies*. <https://doi.org/10.1007/s10826-018-1237-7>
- Bowlby, J. (1998). *A Secure Base. Parent-Child Attachment and Healthy Human Development*. Nueva York: Basic Books.
- Constancia/ Villalobos, C. C. A. F. P. L. I. V. (2014). *Revisión sistemática de Intervenciones Psicocociales para niños y niñas con padres/madres privados de libertad*. Madrid: Unicef.

- Convention on the Rights of the Child* (n/d.). Retrieved from https://ec.europa.eu/anti-traffic-king/sites/antittrafficking/files/un_convention_on_the_rights_of_the_child_1.pdf
- Carretero, M. (2015). *Parentalidad, salud mental y prisión : La vivencia de los padres y las madres*. Tesis Doctoral Universidad de Salamanca.
- Earle, R. (2012). Who's the Daddy?: Ideas about Fathers from a Young Men's Prison. *The Howard Journal*, 51, 387-399.
- Fowler, C., Rossiter, C., Dawson, A., Jackson, D. y Power, T. (2017). Becoming a «Better» Father: Supporting the Needs of Incarcerated Fathers. *Prison Journal*, 97(6), 692-712. <https://doi.org/10.1177/0032885517734495>
- Harrison, K. (1997). Parental Training for Incarcerated Fathers: Effects on Attitudes, Self-Esteem, and Children's Self-Perceptions. *The Journal of Social Psychology*, 137(5), 588-593. <https://doi.org/10.1080/00224549709595480>
- Johnson, E. y Easterling, B. (2012). Understanding Unique Effects of Parental Incarceration on Children: Challenges, Progress and Recommendations. *Journal of Marriage and Family*, 74(2), 342-356.
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.
- Martin, J. C. y Pellegrino, G (2020). Cuando si é genitori in carcere. Trento: Edizioni Centro Studi Erickson. *L'integrazione scolastica e sociale*, vol. 19, n.º 2, mayo, 63-74.
- Meek, R. (2011). The possible selves of young fathers in prison. *The Foundation for Professionals in Services for Adolescents*, 34 (Elsevier), 941-949. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2010.12.005>
- Kline, R. B. (2005). *Principles and practice of structural equation modeling*. Nueva York: Guilford.
- Robertson, O. (2007). *El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor (a) tiene sobre sus hijos*.
- Saunders, V. (2016). What does your dad do for a living? Children of prisoners and their experiences of stigma. *Children and Youth Services Review*, 90 (September 2016), 21-27.
- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior (2018). *Informe General Intituciones Penitenciaria 2018*.
- Techera, Garibotto y Urreta (2012). *Los hijos de los presos: vínculo afectivo entre padres privados de libertad y sus hijoslas. Avances de un estudio exploratorio*. Recuperado en http://www.scielo.edu.uy/sceilo.php?script=sci_arttex&pid=S1688-422120120001000006.
- Thompson, P. J. y Harm, N. J. (2000). Parenting from prison: helping children and mathers. *Issues in Comprehensive Pediatric Nursing*, 23, 61-81.
- Turney, K. (2016). Adverse childhood experiences among children of incarcerated parents. *Children and Youth Services Review*, 89 (enero), 218-225. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2018.04.033>.